Juzgado Promiscuo de Familia

Puerto Rico – Caquetá

Puerto Rico - Caquetá, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante. Lina Patricia Lozada Lozada
Demandados. Herederos determinados e indeterminados del causante John William Díaz S.
Radicación. 2021-00108-00.

Auto Sustanciación No. 61.

Dr. CRISTIAN ALFREDO MAYORGA GALINDO, solicita reprogramación de la audiencia señalada para el día miércoles 06 de marzo de 2024 a las 09:00am, por cuanto con anterioridad tiene programada audiencia en la Inspección de Policía de Zipacon Cundinamarca, además solicita que la próxima diligencia se realice de manera virtual, no presencial como se ordenó en audiencia celebrada el día 22 de enero de 2024, adjunta el respectivo soporte.

Dr. JOSÉ FABIAN VÁSQUEZ SÁNCHEZ, igualmente solicita aplazamiento de la diligencia señalada para el día 06 de marzo de 2024, en razón a que tiene programada en la misma fecha audiencia en la Inspección 19C Distrital de Policía de Bogotá D.C., aportando el soporte e insiste en que se escuche a sus representados en interrogatorio toda vez que resulta necesario para contribuir a los intereses de la demandada LUZ MARINA PAEZ BRICEÑO.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud de reprogramación de audiencia, el Despacho accede a ello, en consecuencia, se señala **el día 21 de marzo de 2024 a las 09:00AM**, con el fin de continuar la diligencia.

En cuanto a la solicitud de recibir en interrogatorio a los terceros vinculados, el Despacho decidió en audiencia celebrada el 22 de enero de 2024, por tanto debe estarse a lo resuelto en ella, reiterando que los interrogatorios a que se refiere no son necesarios ya que se refieren a venta de derechos que corresponden a la etapa liquidatoria y no en este trámite procesal cuya pretensión principal es la declaración de la existencia de la unión marital de hecho y posteriormente se tramitará la etapa de liquidación de la sociedad patrimonial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b93d076a7ba48b7bbb93927725da60d726fb625795219a9c8345a5d9300d1c**

Documento generado en 31/01/2024 08:14:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica